



De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, (BOE de 4 de marzo), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, el Sr. Ministro, acordó con fecha 6 de abril de 2009:

Que la **homologación** del título de Profesor para Primero y Segundo Ciclo de E.G.B., obtenido por D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL SUAREZ JIMENEZ, nacida el 20 de enero de 1982, de nacionalidad española, en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica "Instituto Ramallo" DIPREGEP 4625, Ramallo (Argentina), al título universitario oficial español de Maestra, especialidad de Educación Primaria, quedase condicionada a la previa superación de requisitos formativos complementarios en los términos señalados en el artículo 17 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero.

Considerando que la interesada acredita documentalmente haber superado ante la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Barcelona, los requisitos formativos complementarios establecidos como requisito previo a la homologación.

En su virtud, esta Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones expide la presente **credencial**, que acredita dicha homologación, con los mismos efectos del referido título español, en todo el territorio nacional, desde su fecha de expedición.

Madrid, 6 de mayo de 2011

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez